



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

1

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA

PROCESO DE SELECCIÓN No. FE-CM-002-2025

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO
FORTALECIMIENTO TERRITORIAL Y CULTURAL DEL CONSEJO COMUNITARIO LA PALMA DEL MUNICIPIO DE
SARAVENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Dentro de los plazos fijados en el cronograma de actividades se presentaron las siguientes propuestas:

1. Por parte de XACTA S.A.S., se hace cargo de la propuesta en presentada en la Federación conforme a lo establecido en las respectivas actas.

PROPIEDAD A EVALUAR: XACTA S.A.S.

XACTA S.A.S.
NIT: 901450091-9
R/ BERNARDO ALBERTO GIL CIFUENTES
CC. 16.072.233 EXP EN MANIZALES 28/AGO/2000

REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES – CAPACIDAD TÉCNICA

- XACTA S.A.S.
- EXPERIENCIA GENERAL

EVALUACIÓN:

El proponente conforme a certificaciones, contratos, liquidaciones y RUP, acredita la ejecución de los siguientes contratos como experiencia general:

CONTRATO N°. 033 DE 2024		
REQUERIMIENTO	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
Contrato		INTERVENTORÍA
Contratante	CUMPLE	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Contratista		XACTA S.A.S
Terminado	CUMPLE	Fecha: 31/JUL/2024
Liquidado	CUMPLE	Fecha: 05/DIC/2024
Objeto o alcance corresponda interventoría técnica	CUMPLE	Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS EN EL ÁREA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA,

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: contactenos@fecoda.org

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

2

		DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
Reportado en el RUP y en firme dicha información	CUMPLE	RUP: EXPERIENCIA No. 16
Clasificación códigos	CUMPLE	80111700 80101600 80161500 80101500 77101700 93141900

SMLMV APORTADOS: 118,53

PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV – REQUERIDO (100%)	115,14
SUMATORIA SMLMV DE CONTRATOS APORTADOS PARA LA EXPERIENCIA GENERAL	118,53
CONCEPTO	CUMPLE

De lo anterior se puede evidenciar que:

El proponente cumple con la EXPERIENCIA GENERAL solicitada en el pliego de condiciones definitivo, por lo que se declara HÁBIL.

CRITERIOS DE PONDERACION O ASIGNACION DE PUNTAJE

El proponente que se encuentre debidamente habilitado en la capacidad jurídica, financiera y técnica de conformidad con lo exigido en el presente documento, y con el fin de escoger el ofrecimiento más favorable, podrá ser sujeto de puntaje de conformidad con el procedimiento que se muestra a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
5.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROONENTE	40 puntos
5.2.2 PERSONAL PROFESIONAL	48,75 puntos
5.2.3 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
5.2.4 PERSONAL CON DISCAPACIDAD (1% CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 392 DE 2018)	1 punto
5.2.5 PUNTAJE ADICIONAL – DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.15 – EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.	0,25 puntos
TOTAL	100 puntos

- EXPERIENCIA ESPECIFICA

EVALUACION:

El proponente conforme a certificaciones, contratos, liquidaciones y RUP, acredita la ejecución de los

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: contactenos@fecoda.org

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

“La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

siguientes contratos como experiencia específica:

3

CONTRATO No. 033 DE 2024		
REQUERIMIENTO	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
Contrato		INTERVENTORÍA
Contratante	CUMPLE	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Contratista		XACTA S.A.S
Terminado	CUMPLE	Fecha: 31/JUL/2024
Liquidado	CUMPLE	Fecha: 05/DIC/2024
Objeto o alcance corresponda intervención técnica, administrativa, financiera y ambiental.	CUMPLE	Objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS EN EL ÁREA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
Reportado en el RUP y en firme dicha información	CUMPLE	RUP: EXPERIENCIA No. 16
Clasificación códigos	CUMPLE	80111700 80101600 80161500 80101500 77101700 93141900

SMLMV APORTADOS: 111,57

PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV – REQUERIDO (100%)	115,14
SUMATORIA SMLMV DE CONTRATOS APORTADOS PARA LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA	118,53
CONCEPTO	CUMPLE
PUNTAJE	20 PUNTOS

REQUERIMIENTO	PUNTAJE A ASIGNAR	PUNTAJE ASIGNADO
El objeto o alcance del contrato aportado deberá contemplar	20 puntos	0 PUNTOS

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: contactenos@fecoda.org

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

"La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser"



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

4

actividades de fortalecimiento a unidades agrícolas o ambientales; así como prestación de servicios de capacitación.		
TOTAL		0 puntos

De lo anterior se puede evidenciar que:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se asigna un puntaje de 20 puntos.

- FACTOR DE CALIDAD - PERSONAL PROFESIONAL (MÁXIMO 48,75 PUNTOS)

EVALUACIÓN:

PERSONAL (MÁXIMO 48,75 PUNTOS)

- DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: SHIRLEY EMILSE TORRES GARCÍA

Concepto	Requisito	Puntaje
Formación académica.	profesional titulado en Ingeniería Agronómica, Ingeniería Ambiental o Ingeniería Industrial, con matrícula profesional vigente expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)	CUMPLE MATRÍCULA PROFESIONAL 17202-136055
Experiencia general	Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional	CUMPLE EXP: 05/11/2015
	Por cada año adicional de experiencia profesional se otorgarán dos (02) puntos, sin que superen los diez (10) puntos.	4 puntos
Experiencia específica	Deberá contar con experiencia en interventoría a proyectos productivos, agroambientales o sociocomunitarios	CUMPLE
	Acreditar experiencia profesional ejerciendo control y seguimiento técnico, administrativo y financiero a proyectos productivos agrícolas, por un término mínimo de dos (02) años.	0 puntos
	Total	4 puntos

- AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO: LUZ FANY GUTIERREZ ESTEBAN

Concepto	Requisito	Puntaje asignado
Formación académica.	Título de técnico, tecnólogo o profesional en áreas administrativas, contables o de gestión documental	CUMPLE
Experiencia general	Experiencia certificada en labores de apoyo a procesos administrativos o de interventoría, especialmente en la	CUMPLE

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: contactenos@fecoda.org

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

5

	gestión documental, control de ejecución contractual, sistematización de información o elaboración de informes técnicos o financieros	
	Contar con experiencia debidamente certificada como auxiliar administrativo por un término mínimo de dieciocho (18) meses, deberá ser posterior a la expedición del título.	20 puntos
	Total	20 puntos

PUNTAJE TOTAL OTORGADO FACTOR CALIDAD: 24 PUNTOS

- ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)

EVALUACION:

El proponente plural aporta certificados así:

Certifica bajo la gravedad del juramento que ofrece y garantiza que el 100% del personal, bienes y servicios objeto del presente proceso son de ORIGEN NACIONAL y cumplen con las condiciones establecidas en la Ley 816 de 2003, a fin de apoyar la industria colombiana. Igualmente aporta certificado de existencia y representación legal cumplimiento con el requisito.

PUNTAJE OTORGADO: 10 PUNTOS.

- EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

EVALUACION:

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	CONCEPTO	OBSERVACIONES
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.		
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa		

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: contactenos@fecoda.org

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

6

durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

No acredita la condición.

PUNTAJE OTORGADO: 0 PUNTOS.

- INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO 1 PUNTO)

EVALUACION:

No se aportan los documentos requeridos.

PUNTAJE OTORGADO: 0 PUNTOS.

- FACTOR PRECIO-EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

EVALUACION:

- No hay lugar a correcciones aritméticas
- No se configuró ninguna Causal de Rechazo de las contenidas en el documento complementario al Pliego de Condiciones
- La propuesta económica es acorde a la necesidad de la Federación y el proyecto
- El valor de la Propuesta Económica equivale a CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$163.902.600,00)

CONCLUSIÓN

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: contactenos@fecoda.org

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

“La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

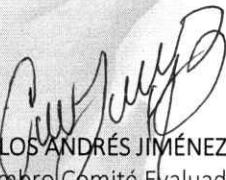
Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

7

Finalizada la revisión Técnica de los requisitos habilitantes y de ponderación exigidos en el pliego de condiciones determinado para la EN EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. FE-CM-002-2025, se determina la siguiente información:

PROONENTE	XACTA S.A.S.
CAPACIDAD TECNICA	HÁBIL
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	20 PUNTOS
FACTOR CALIDAD	24 PUNTOS
ESTIMULO A INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0 PUNTOS
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	0 PUNTOS
TOTAL	54 PUNTOS

Dada en Arauca, a los once (11) días del mes de noviembre del 2025.


CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MONJEZ
Miembro Comité Evaluador
Aspectos Técnicos

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza
Email: contactenos@fecoda.org
Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser"



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y
Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del
Interior

1

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

PROCESO DE SELECCIÓN No. FE-CM-002-2025

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO
FORTALECIMIENTO TERRITORIAL Y CULTURAL DEL CONSEJO COMUNITARIO LA PALMA DEL MUNICIPIO DE
SARAVENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Dentro de los plazos fijados en el cronograma de actividades se presentaron las siguientes propuestas:

1. Por parte de XACTA S.A.S., se hace cargo de la propuesta en presentada en la Federación conforme a lo establecido en las respectivas actas.

PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN FECODA

PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN FECODA

PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN FECODA

XACTA S.A.S.

NIT: 901450091-9

R/ BERNARDO ALBERTO GIL CIFUENTES

CC. 16.072.233 EXP EN MANIZALES 28/AGO/2000

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

	XACTA S.A.S.	
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA	PROPONENTES PLURALES
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: contactenos@fecoda.org

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser



Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

2

<p>En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (ponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.</p>	<p>De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.</p> <p>El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.</p>	<p>En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (ponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.</p>
	<p>NO APLICA</p>	<p>De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de</p>

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: contactenos@fecoda.org

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

3

		Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.
		CUMPLE Presentada por NESTOR ELIAS BRITTO, profesional en INGENIERÍA CIVIL, con matrícula No. 15202-348326 BYC, en calidad de representante legal del proponente plural.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAL NATURAL	XACTA S.A.S.	PROPONENTES PLURALES
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	X Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso
	CUMPLE	

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: contactenos@fecoda.org

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser"



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

4

	11/10/2025	
	Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
	CUMPLE REPRESENTANTE LEGAL: BERNARDO ALBERTO GIL CIFUENTES	
	Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
	CUMPLE Duración indefinida.	
	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
	CUMPLE	

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: contactenos@fecoda.org

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

5

	No cuenta con limitaciones.	
	El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
	CUMPLE	
	No cuenta con revisor fiscal.	
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.
	CUMPLE	

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL

XACTA S.A.S.

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

CUMPLE

Presenta certificación suscrita por representante legal, la cual cumple con las condiciones establecidas dentro de la presente convocatoria pública.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

NO APLICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

	XACTA S.A.S.	
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA	PROPONENTES PLURALES
	X	
Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza
	X Nº PÓLIZA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. 14-44-101247876	
Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: contactenos@fecoda.org

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

6

Garantía Bancaria	Garantía Bancaria	Garantía Bancaria
Asegurado o Beneficiario FECODA	Asegurado o Beneficiario FECODA	Asegurado o Beneficiario FECODA
Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
	CUMPLE PLAZO: 30/10/2025 – 12/02/2026	
Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
	CUMPLE VALOR: \$ 16.390.260,00	
Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural con su respectivo número de cedula de ciudadanía, tal y como se reporta en dicho documento de identificación.	Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	Tomador, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
	CUMPLE	

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES PERSONA JURIDICA

XACTA S.A.S.

El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

CUMPLE
23/10/2025

La inscripción debe estar en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.

CUMPLE

La solicitud de renovación debe haberse dado dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes de abril de cada año, la cual no se requiere que este en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.

CUMPLE

Al momento del cierre de la presente convocatoria (04-11-2025), el proponente realizó la renovación según reporta en el RUP con la siguiente fecha: 29/04/2025

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS INTEGRANTES ESTRUCTURA PLURAL

Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:

XACTA S.A.S.

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: contactenos@fecoda.org

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y
Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del
Interior

7

Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal.	CUMPLE
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal.	CUMPLE
Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Certificado de Inhabilidad por delitos sexuales del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE

RECOMENDACIÓN

Finalizada la revisión de las exigencias del pliego tipo en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad jurídica del oferente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a recomendar que se declare la oferta de XACTA S.A.S. como CUMPLE, por tanto, se declara hábil.

Dada en Arauca, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

JENIFER PANESSO CHAVERRA
Miembro comité evaluador
Aspectos jurídicos

NIT: 901019088-1

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza
Email: contactenos@fecoda.org
Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser"

 <p>VERIFICACIÓN HABILITANTE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PROCESO No. FE-CM-002-2025 SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS</p>										
Arauca, 11 de Noviembre de 2025										
A - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN										
"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO FORTALECIMIENTO TERRITORIAL Y CULTURAL DEL CONSEJO COMUNITARIO LA PALMA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".										
B - PRESUPUESTO										
El Departamento de Arauca cuenta con un presupuesto oficial de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$163.902.600,00) MCTE, según certificado de disponibilidad Presupuestal del SPGR225-2025 del 16 de Agosto del 2025.										
C - PROPONENTES										
Este despacho deja constancia que durante el proceso de Contratación, se presentaron los siguientes oferentes:										
XACTA S.A.S		XACTA S.A.S		NIT: 901 450 091-9 100%						
D - DOCUMENTACIÓN APORTADA										
XACTA S.A.S		XACTA S.A.S Registro Único de Proponentes número 72230, fecha de última inscripción 06 de Junio de 2025, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.								
E - REVISIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS										
PROONENTES	ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	FORMATO UNICO DE ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RUP VIGENTE	Folios	INFORMACIÓN FINANCIERA					
XACTA S.A.S	N/A	N/A	CUMPLE	SIN CONSECUTIVO	2024					
F - INDICADORES FINANCIEROS										
	CAPACIDAD FINANCIERA					CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
	CAPITAL DE TRABAJO (en Pesos)	PATRIMONIO	LÍQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
CONDICIÓN DE LA EVALUACIÓN	> \$ 57.365.910,00	> \$ 163.902.600,00	≥ 1,8	≤ 46%	≥ 1	≥ 4%	≥ 3%			
XACTA S.A.S	\$ 240.800.698,00	\$ 681.826.232,00	3,15	45,76%	38,24	39,20%	21,27%			
	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL			
G - OBSERVACIÓN										
El integrante NC INGENIEROS AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S ZOMAC de la propuesta CONSORCIO INTERVENTORIA COMUNIDADES NARP2025, Presento el RUP posterior a la fecha del cierre, por lo tanto Se declara NO HÁBIL, hasta tanto el proponente acredite mediante los documentos respectivos y atendiendo el numeral 1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES del pliego de condiciones o documento base, el cumplimiento de estos dentro del plazo otorgado para subsanación, se pena de ser rechazada la propuesta.										
G - CONCEPTO										
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.5.1 y 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y finalizada la revisión de los indicadores financieros habilitados en el pliego de condiciones definitivas para la verificación y evaluación, la propuesta del oferente se considera:										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>HÁBIL</th> <th>NO HÁBIL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>							HÁBIL	NO HÁBIL	X	
HÁBIL	NO HÁBIL									
X										
 <p>Gloria Esther Balseiro Peñalosa Miembro del Comité Evaluador Aspectos financieros</p>										